

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

Bogotá D.C. Veinte (20) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

EDICTO

El suscrito Teniente Coronel **SAMUEL GIOVANNY FONSECA RODRÍGUEZ**, funcionario competente en la indagación disciplinaria dentro de la actuación disciplinaria radicada No. **009-2024**.

HACE SABER:

Que dentro de la actuación disciplinaria radicada No. 006-2024 adelantada en contra del señor **Cabo Primero GENDERSON DELGADO GÓMEZ**, por presuntos retrasos en el pago de servicios públicos y la ocupación irregular de vivienda fiscal, se profirió decisión de apertura de investigación disciplinaria de fecha 03 de febrero de 2025 por parte de este Despacho que en su fecha y parte resolutive

*« **ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR** la apertura de una Indagación Disciplinaria por los hechos ocurridos durante el periodo comprendido entre el 6 de marzo de 2023 y el 8 de mayo de 2024, en la Seccional Barranquilla del Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE), en contra del **C.P. GENDERSON DELGADO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.267.385, quien para la época de los hechos se desempeñaba como Administrador de dicha Seccional, de conformidad con lo expuesto en la parte considerada del presente proveído.*

***ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE al CP GENDERSON DELGADO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.267.385, de la apertura de la presente Indagación Disciplinaria conforme a lo preceptuado en los artículos 153 y 154 de la Ley 1862 de 2017, quien puede estar ubicado en la Calle 42 No. 29-61, Barrio Los Mártires de la ciudad de Ibagué, celular 3112806984, correos electrónicos: gendersondelgado@hotmail.com; genderson.delgado@busonejercito.mil.co.*

ARTÍCULO TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, se ORDENA la práctica de las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES:

SOLICITAR a la Subdirección de Viviendas:

- Informe detallado de los inmuebles de la Seccional Barranquilla, discriminando los que están registrados y los que no tienen registro en el Sistema de Administración de Inmuebles Fiscales (S.AIMF)*
- Certificación del personal responsable de cargar y reportar los contratos en el sistema S.AIMF*

REQUERIR a la Oficina de Servicios Públicos del ICFE informe detallado que contenga:

- Identificación del responsable de los pagos de las facturas de gas natural (marzo/ 2024), energía eléctrica (septiembre/ 2023) y agua potable y alcantarillado (octubre/ 2023)*
- Fechas exactas de pago de cada servicio*
- Fechas de reporte de los recibos por parte del administrador para su pago*

SOLICITAR a la Oficina de Cartera:

- Informe actualizado del estado de cartera de la Seccional Barranquilla*
- Estado actual de los usuarios que liquidaron y entregaron sus contratos*

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 118 No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: 6013162500 ext. 101-102-103-104





- Reporte detallado de las gestiones de cobro realizadas a la fecha, incluyendo fechas y resultados de cada gestión.

REQUERIR a la Dirección de Personal del Ejército Nacional la siguiente documentación correspondiente al C.P. GENDERSON DELGADO GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.267.385:

- Certificación de calidad militar
- Certificación de haberes para los años 2023 y 2024
- Certificado de tiempo de servicio y extracto de hoja de vida
- Folios de vida correspondientes a todos sus lapsos evaluables
- Copia de la cédula de ciudadanía.

COMUNICAR el inicio de la presente Indagación Disciplinaria a la Procuraduría General de la Nación, y al Comando de Personal del Ejército.

TESTIMONIALES

1. Escuchar en declaración juramentada al Mayor YESID SÁNCHEZ VILLALBA Subdirector de Inmuebles del ICFE, quien presentó el informe inicial, para que amplíe y detalle sus hallazgos.

ARTÍCULO CUARTO: NOMBRESE como Funcionario de Instrucción al Señor Teniente. DIEGO ALEJANDRO FERNANDEZ RAMIREZ. para que en el término de sesenta días (60) hábiles cumpla con la práctica probatoria precedentemente ordenada, recordando las facultades que le otorga la Ley 1862 de 2017 en el artículo 118.

ARTÍCULO QUINTO: PRACTIQUESE por el Funcionario de Instrucción las demás diligencias que surjan directamente de las anteriores y que se consideren necesarias, conducentes, pertinentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos que se investigan.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNIQUESE al señor C.P. GENDERSON DELGADO GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.267.385, que en ejercicio de su derecho como investigado podrá rendir VERSIÓN LIBRE ante este despacho de manera verbal o escrita.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Despacho queda facultado para subcomisionar, en caso de que deba practicar diligencias fuera de su sede.

ARTÍCULO OCTAVO: CONTRA la presente providencia NO procede ningún Recurso.»

CONSTANCIA DE FIJACIÓN. - Para notificar al señor Cabo Primero GENDERSON DELGADO GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.267.385 por presuntas irregularidades en la administración de la Seccional Barranquilla, consistentes en retrasos en el pago de servicios públicos, ocupación irregular de vivienda fiscal y omisión en la gestión de contratos de arrendamiento, proferido dentro de la Actuación Disciplinaria radicada bajo el No. 006-2024 de fecha 03 de febrero de 2025, que no ha sido notificado personalmente; se fija el presente EDICTO en lugar público en la página web del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, y en la cartelera informativa, ubicada en la Carrera 11 B No 104 – 48 Edificio ICFE, por el término legal de tres (03) días, contados a partir de hoy 20 de marzo de 2025, desde las 08:00 horas, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley 1862 de 2017.



Teniente Coronel **SAMUEL GIOVANNY FONSECA RODRÍGUEZ**
Subdirector Administrativo y Financiero
Funcionario Competente

CONSTANCIA DE DESFIJACION. - El anterior EDICTO permaneció fijado en lugar visible en lugar público en la página web del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, y en la cartelera informativa, ubicada en la Carrera 11 B No 104 – 48 Edificio ICFE, por el término de tres (03) días hábiles y se desfija hoy 25 de marzo de 2025 a las 08:00 horas.

Teniente Coronel **SAMUEL GIOVANNY FONSECA RODRÍGUEZ**
Subdirector Administrativo y Financiero
Funcionario Competente

Elaboró:
Luis Guillermo Soler Castellanos
Profesional Seguridad Defensa Gr 15.
Secretario Ad Hoc.





OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

Bogotá D.C. Veinte (20) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

EDICTO

El suscrito Teniente Coronel **SAMUEL GIOVANNY FONSECA RODRÍGUEZ**, funcionario competente en la indagación disciplinaria dentro de la actuación disciplinaria radicada No. **006-2024**.

HACE SABER:

Que dentro de la actuación disciplinaria radicada No. 006-2024 adelantada en contra del señor **Sargento Viceprimero VÍCTOR ALFONSO REYES CARDOSO**, por presuntos retrasos en el pago de servicios públicos y la ocupación irregular de vivienda fiscal, se profirió decisión de apertura de investigación disciplinaria de fecha 03 de febrero de 2025 por parte de este Despacho que en su fecha y parte resolutive

*«**ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR** la apertura de una Indagación Disciplinaria por los hechos ocurridos durante el periodo comprendido entre el 6 de marzo de 2023 y el 8 de mayo de 2024, en la Seccional Neiva del Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE), en contra del **SARGENTO VICEPRIMERO VÍCTOR ALFONSO REYES CARDOSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.219.345, quien para la época de los hechos se desempeñaba como Administrador de dicha Seccional, de conformidad con lo expuesto en la parte considerada del presente proveído.*

***ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE** al **SARGENTO VICEPRIMERO VÍCTOR ALFONSO REYES CARDOSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.219.345, de la apertura de la presente Indagación Disciplinaria conforme a lo preceptuado en los artículos 153 y 154 de la Ley 1862 de 2017, quien puede estar ubicado en la Calle 26 No. 45-22, de la ciudad de Neiva, celular 3104482427, correos electrónicos: var8732@hotmail.com; victor.reyes@buszonejercito.mil.co.*

***ARTÍCULO TERCERO:** Como consecuencia de lo anterior, se **ORDENA** la práctica de las siguientes pruebas:*

TESTIMONIALES

1. Escuchar en declaración juramentada al Mayor **YESID SÁNCHEZ VILLALBA**, subdirector de Inmuebles del Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE), quien presentó el informe inicial, para que amplíe y detalle sus hallazgos.

***ARTÍCULO CUARTO:** **NOMBRESE** como Funcionario de Instrucción al Señor Teniente **DANIELA MORA CARDOZO**, para que en el término de sesenta días hábiles cumpla con la práctica probatoria precedentemente ordenada, recordando las facultades que le otorga la Ley 1862 de 2017 en el artículo 118.*

***ARTÍCULO QUINTO:** **PRACTIQUESE** por el Funcionario de Instrucción las demás diligencias que surjan directamente de las anteriores y que se consideren necesarias, conducentes, pertinentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos que se investigan.*

***ARTÍCULO SEXTO:** **COMUNIQUESE** al señor **SARGENTO VICEPRIMERO VÍCTOR ALFONSO REYES CARDOSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075219.345, que en ejercicio de su derecho como investigado podrá rendir **VERSIÓN LIBRE** ante este despacho de manera verbal o escrita.*

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 118 No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: 6013162500 ext. 101-102-103-104



ARTÍCULO SÉPTIMO: El Despacho queda facultado para subcomisionar, en caso de que deba practicar diligencias fuera de su sede.

ARTÍCULO OCTAVO: CONTRA la presente providencia NO procede ningún Recurso.»

CONSTANCIA DE FIJACIÓN. - Para notificar al señor Sargento Viceprimero Víctor Alfonso Reyes Cardoso, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.219.345 del presunto retraso en el pago de servicios públicos y la ocupación irregular de vivienda fiscal, proferido dentro de la Actuación Disciplinaria radicada bajo el No. 006-2024 de fecha 03 de febrero de 2025, que no ha sido notificado personalmente; se fija el presente EDICTO en lugar público en la página web del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, y en la cartelera informativa, ubicada en la Carrera 11 B No 104 – 48 Edificio ICFE, por el término legal de tres (03) días, contados a partir de hoy 20 de marzo de 2025, desde las 08:00 horas, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley 1862 de 2017.

Teniente Coronel **SAMUEL GIOVANNY FONSECA RODRÍGUEZ**
Subdirector Administrativo y Financiero
Funcionario Competente



CONSTANCIA DE DESFIJACION. - El anterior EDICTO permaneció fijado en lugar visible en lugar público en la página web del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, y en la cartelera informativa, ubicada en la Carrera 11 B No 104 – 48 Edificio ICFE, por el término de tres (03) días hábiles y se desfija hoy 25 de marzo de 2025 a las 08:00 horas.

Teniente Coronel **SAMUEL GIOVANNY FONSECA RODRÍGUEZ**
Subdirector Administrativo y Financiero
Funcionario Competente



Elaboró:
Luis Guillermo Soler Castellanos
Profesional Seguridad Defensa Gr 15.
Secretario Ad Hoc.